



AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de la tasa por suministro de energía eléctrica en recintos municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Oficina de Recaudación, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Alanís

<https://sede.alanis.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Alcaldesa

Fdo.: Doña Ana Rivero Rivero

Código Seguro De Verificación	B+/6owifaupBACFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	06/10/2023 13:13:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B+/6owifaupBACFVaR0KkQ==		





ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Aprobada inicialmente, por acuerdo en sesión ordinaria del Pleno de fecha 04/10/2023, del Reglamento municipal de la cesión y uso de locales municipales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con el artículo 49 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Oficina de Recaudación, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Alanís

<https://sede.alanis.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Alcaldesa
Fdo.: Doña Ana Rivero Rivero

Código Seguro De Verificación	0F0k/p+jamfzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	06/10/2023 13:13:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0F0k/p+jamfzcYn872UrUg==		





AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del escudo municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Oficina de Recaudación, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Alanís

<https://sede.alanis.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Alcaldesa

Fdo.: Doña Ana Rivero Rivero

Código Seguro De Verificación	gcCRvEY7gH7XpIvVmA5DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	06/10/2023 13:13:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gcCRvEY7gH7XpIvVmA5DGA==		





ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local con la instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público, así como industrias callejras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Oficina de Recaudación, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Alanís

<https://sede.alanis.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Alcaldesa
Fdo.: Doña Ana Rivero Rivero

CIF: P4100200G • Plaza del Ayuntamiento nº 2 • 41380 Alanís (Sevilla) • Teléfono 954885004 • Website: www.alanis.es • Sede Electrónica: sede.alanis.es

Código Seguro De Verificación	JSB9I1CTYhpRIFxw2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	06/10/2023 13:13:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JSB9I1CTYhpRIFxw2ZqMHA==		





ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza del precio público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas, venta de entradas y otras actividades.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Oficina de Recaudación, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Alanís

<https://sede.alanis.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Alcaldesa

Fdo.: Doña Ana Rivero Rivero

Código Seguro De Verificación	Pbt24IrY0gRWtBlzouPprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	06/10/2023 13:13:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pbt24IrY0gRWtBlzouPprA==		

